

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1997

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de febrero de 2019 a través de la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de médico /médica de urgencias hospitalarias

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de julio de 2018 (BOIB núm. 89, de 19 de julio) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario dependientes del Servicio de Salud, entre las cuales está la de médico/médica de urgencias hospitalarias.
2. Una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, la autoridad convocante ha de dictar una resolución para aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados voluntario al que se refiere el punto 1 del apartado "Hechos y fundamentos de derecho".
2. Comunicar que, de acuerdo con el punto 5.2. de la convocatoria, las personas aspirantes excluidas y las que no figuren en las listas disponen de un plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación de esta resolución para presentar reclamaciones y para subsanar los defectos apreciados.
3. Advertir que no se considerará como una subsanación el hecho de aportar nueva documentación que no se haya presentado dentro del plazo que establece la base 3.6. de este concurso.
4. Determinar que una reclamación ha de considerarse como rechazada si la persona interesada no aparece como admitida en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas.
5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es).

Palma, 19 de febrero de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB 10/2016)





ANEXO

Listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas

Categoría 079: Médico / Médica de Urgencias Hospitalarias

Lista de personas aspirantes admitidas

<i>Doc. identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
430*****	Comas Diaz, Bernardino
414*****	Fernandez Oriol, Marcelo Jorge
431*****	Gomez Bestard, Jose David
182*****	Jorda Nadal, Rafael
402*****	Limas Grau, Angel
429*****	Moral Caballero, Alejandro
414*****	Rodriguez Ribas, Carlos

Lista de personas aspirantes excluidas

<i>Doc. identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
429*****	Fernandez Julia, Carlos	DESISTIMIENTO
527*****	Moros Albert, Rut	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
046*****	Siciliano, Maria Beatriz	DATOS ADMINISTRATIVOS INCORRECTOS

